

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Benigànim

2025/10044 *Anuncio del Ayuntamiento de Benigànim sobre la aprobación inicial de los expedientes de modificación de créditos números 58, 65, 90, 96 y 97.*

#### ANUNCIO

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación con fecha 29 de julio de 2025 las siguientes modificaciones de créditos:

- o Modificación de créditos n.º 58, expediente Gestiona 825/2025.
- o Modificación de créditos n.º 65, expediente Gestiona 947/2025.
- o Modificación de créditos n.º 90, expediente Gestiona 1321/2025.
- o Modificación de créditos n.º 96, expediente Gestiona 1363/2025.
- o Modificación de créditos n.º 97, expediente Gestiona 1385/2025.

Se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, los expedientes completos a efectos que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 de la Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, los expedientes de referencia se entenderán definitivamente aprobados.

Benigànim, 12 de agosto de 2025.—La alcaldesa, Yovana Herrero Ríos.